MUNICIPALIDAD DE ITURBE
RUC 80019099-8

RESOLUCION Nº 104/ 12.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA "UN TRACTOR AGRICOLA Y SUS IMPLEMENTOS" A LA EMPRESA DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.

Iturbe, 29 de JUNIO del 2012

VISTO: El proceso administrativo formado para la adquisición de una Un Tractor Agrícola y sus Implementos,

CONSIDERANDO: Que la Administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con la Especificaciones Técnicas, dentro del marco específico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que concurrieron los siguientes oferentes:

1) **Kurosu & CIA S.A.** **Gs. 317.000.000**
2) **De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A.** **Gs. 293.703.000**

Que, del análisis exhaustivo de parte del Comité de Evaluación, se constata que la más barata la Empresa **De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A.** es la que presenta todas las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por el total de **Gs. 293.703.000 (Doscientos noventa y tres millones setecientos tres mil guaraníes)**

Que, verificados los recaudos presentados hallase justificada la solvencia técnica, económica y legal suficiente del oferente **De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A.**

Por tanto, de conformidad con la ley 2051/02 y la Ley 1294/87,

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º- ADJUDICAR una Un Tractor Agrícola Marca Massey Ferguson, de Origen Brasilero, Un cortador de césped Marca Jumil, de Origen Brasilero, Un arado con discos, Marca Tatu, de Origen Brasilero, Equipados con sus especificaciones correspondientes, con un valor de **Gs. 293.703.000 (Doscientos noventa y tres millones setecientos tres mil guaraníes)**, a la Empresa **De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A.** en las condiciones establecidas en el Pliego que acompaña la invitación.

ART.2º- SUSCRIBIR el correspondiente contrato.

ART.3º- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

LIC. FRANCISCO J. AGOSTA A.
SECRETARIO GENERAL

ING. DARIO CABRAL BLANCO
INTENDENTE MUNICIPAL